

AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
A FUNCIONARIO QUE INDICA.-

HUEPIL, MARZO 01 DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 549/2016 /

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido D.F.L. N° 1, Publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.-
2. El D.F.L. N° 1, de de 1997, Refundido Estatuto de los Profesionales de la Educación.-
3. El Art. 40 del DFL N° 1 de 1997.-
4. La solicitud de permiso sin Goce de remuneraciones de fecha 01.02.2016 de doña ANA MARGARITA RIVEROS RIQUELME.-
5. El Art. 3° de La Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.-

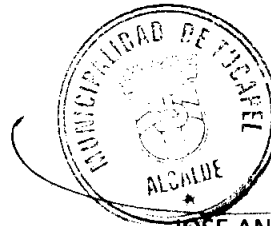
DECRETO

- a) **AUTORIZASE** permiso SIN Goce de Remuneraciones a doña ANA MARGARITA RIVEROS RIQUELME, R.U.T. N° 14.606.001-3 Docente de Biología del Liceo B-67 Huépil, desde el 01.03.2016 al 31.08.2016 , atendiendo al punto 4 de los Vistos.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Establecimiento
- Carpeta Funcionario
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

Jafa/GEPL/JFOS/hog.-

